

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 102-2009

Guatemala, 23 de abril de 2009

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, destinadas a cubrir el pago durante el presente año, de la asignación y modificación de complemento personal al salario para veintiún (21) servidores de dicho Ministerio, con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", acción de personal que fue aprobada mediante Resolución Número D-2009-0207 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de fecha 5 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **233** de fecha **02 ABR. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

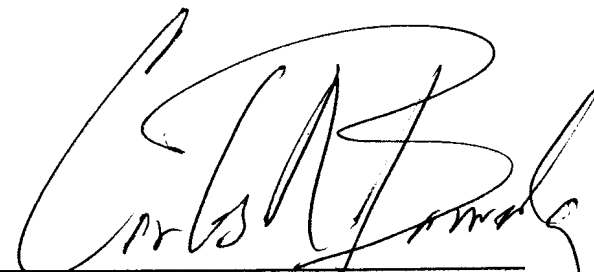
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
8	Ministerio de Economía	11	11	122,900.00	122,900.00	122,900.00
9	Ministerio de Economía	11	11	110,450.00	110,450.00	
		31	31	9,900.00	9,900.00	120,350.00
	TOTAL :					<u>243,250.00</u>

Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>243,250.00</u>	<u>243,250.00</u>
Ministerio de Economía	<u>243,250.00</u>	<u>243,250.00</u>
Funcionamiento	243,250.00	243,250.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.243,250.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos presupuestarios correspondientes.


Lic. Carlos Alberto Barreda
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO




Haroldo Coyoy Echeverria
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

